



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
---	-----------------------	--------------------	------------	------------

**DECRETO NUMERO ( 00110 )**

POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
VIGENCIA 2013

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales, y en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N°568 de 1996, el  
Artículo 68 de la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

**CONSIDERANDO:**

- 1.) Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013.
- 2.) Que según el Artículo 51 Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a través de Decreto efectue las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
- 3.) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversion aprobadas por la Asamblea Departamental, se haran mediante decreto."
- 4.) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Inversion de la actual vigencia.
- 5.) Que de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto Organico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006 y Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificacion o reduccion al presupuesto relacionado con la inversion debera estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeacion con su respectiva certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"
- 6.)- Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO** : Efectuar el siguiente traslado de gastos de Inversion de la Administración Central asi:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
0531	SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO - APROBADOS		
053190	Otros programas de inversión		
05319005	LINEAS ESTRATEGICA COMPETITIVO Y GLOBAL		
0531900503	Competitividad del sector turistico por la gente		110.000.000,00
0544	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO - APROBADOS		



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
<b>054490</b>	<b>Otros programas de inversión</b>			
<b>05449001</b>	<b>LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL</b>			
0544900101	E l futuro es hoy			683.354.955,00 ✓
0544900101	E l futuro es hoy		1.520.000.000,00	
0544900103	Juventudes en serio por Santander			29.189.378,00 ✓
0544900107	Institucionalizacion de la politica publica de mujer y genero en Santander			8.574.000,00 ✓
0544900108	Adulto Mayor sabiduria y experiencia para Santander			900.000.000,00 ✓
0544900109	Reconocimiento y Visibilizacion de la Poblacion en condicion discapacidad			405.000.000,00 ✓
0544900110	Para la inclusion Social		40.000.000,00	
<b>05449005</b>	<b>LINEA ESTRATEGICA COMPETITIVO Y GLOBAL</b>			
0544900501	Formacion a la cultura del emprendimiento, formalizacion empresarial e insercion laboral			300.000.000,00 ✓
0544900502	Desarrollo empresarial y acceso a nuevos mercados			10.000.000,00 ✓
<b>0545</b>	<b>SECTOR ARTE Y CULTURA - APROBADOS</b>			
<b>054590</b>	<b>Otros programas de inversión</b>			
<b>05459002</b>	<b>LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL</b>			
0545900201	Desarrollo y adecuacion de la infraestructura cultural del departamento			245.448.558,00 ✓
0545900201	Desarrollo y adecuacion de la infraestructura cultural del departamento		68.765.400,00	
0545900202	Formacion artistica y cultural en el departamento			809.000.000,00 ✓
0545900203	Promocion y fortalecimiento de las expresiones artisticas y culturales			83.853.400,00 ✓
0545900203	Promocion y fortalecimiento de las expresiones artisticas y culturales		2.115.654.891,00	
0545900204	Fortalecimiento del sistema de cultura e investigacion		100.000.000,00	
0545900205	Fomento a las artesanias en el departamento de santander			260.000.000,00 ✓
<b>TOTAL TRASLADO INVERSION</b>			<b>3.844.420.291,00</b>	<b>3.844.420.291,00</b>

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
Gobernador de Santander

Vo Bo. **MARGARITA ESCAMILLA ROJAS**

Secretaria de Hacienda.

Proyecto: **NYDIA MORENO CAMELO**

Coordinadora Grupo de Presupuesto ( D)